

VI. Establecer criterios para asignar las plazas de nueva creación

Descripción: Cuando el subsistema disponga de nuevas plazas, una tercera parte de ellas pasará a la Coordinación de la Investigación Científica, para que sean asignadas a los proyectos prioritarios definidos por el CTIC. Las dos terceras partes restantes se asignarán directamente a las entidades académicas de acuerdo con los requerimientos y prioridades académicas de cada una de las cuatro áreas de conocimiento del Subsistema de la Investigación Científica. Estos requerimientos y prioridades deben ser acordes con los planes de desarrollo académico de las entidades, sancionados previamente por el CTIC. Para el caso de las plazas vacantes en alguna entidad, ésta tendrá un plazo de hasta 6 meses para nominar candidatos, que serán aprobados por el CTIC, para ocupar dichas plazas. Si esto no ocurre, al término de este periodo el CTIC podrá asignar la plaza a otra entidad de la misma área de conocimiento, en la medida que responda a las prioridades del área correspondiente

CERRAR VENTANA